

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de abril de dos mil veintidós.

RAD: 110014003007202200288

Accionante: OMARIS ESTHER MOGOLLON ZULUAGA.

Accionada: ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y
CESANTÍAS COLFONDOS S.A.

En atención al poder aportado por la parte accionante, se dispone:

RECONOCER al Dr. IVAN MAURICIO RESTREPO FAJARDO
como apoderado judicial de la accionante conforme al poder otorgado y para los efectos
legales del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MEDINA ABRIL

JUEZ

(2 AUTOS)